



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **00413**

LITUECHE, **16 MAR 2020**

"CAMBIA COMISIÓN SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE ALUMNOS PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y EXTRAESCOLARES, DAEM Y ESCUELAS, 5124-9-LE20".

DE: 0243.-
10/03/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de las Escuelas.
- El Memorándum Interno del Jefe DAEM de fecha 21/02/2020 solicitando licitar el servicio de traslado de alumnos.
- La planificación de los establecimientos educacionales y proyectos de salidas pedagógicas.
- Que lo solicitado está considerado en el PME de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las constantes salidas pedagógicas que realizan los cursos.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57.
- El Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha 21/02/2020, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-8-LE20.
- Que, en las bases de licitación se consideraron tres líneas de postulación.
- Que, por error involuntario se consideró solo una línea de postulación en la creación de la licitación.
- Que, el portal no permite la incorporación de nuevas línea de postulación.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 26/02/2020, que autoriza revocar la licitación ID 5124-8-LE20.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 28/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-9-LE20.
- Que, el Coordinador Extraescolar se encuentra con licencia médica.
- Que, Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP. reemplazará a Don Felipe Donoso Donoso en la comisión.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Cámbiese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
- Sr. DIDECO, Pablo Vial Vera, RUT 13.344.141-7.
- Sr. Encargada de Ley SEP., Bárbara Reyes Olguín, RUT 17.620.713-2.

2.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).

